



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 03/2023

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2023.**

Siendo las 10:36 horas del miércoles 22 de febrero de 2023, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente con el siguiente Orden del Día:

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las acciones de mejora y actividades de capacitación remediales para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que obtuvo una calificación inferior a siete en su evaluación anual del desempeño.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban Cambios de Adscripción y Rotación, por necesidades del Servicio, del Personal del Instituto Nacional Electoral del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la conclusión y resultados finales de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultaron ganadoras de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar cargos vacantes de Vocalía Ejecutiva en Junta Local Ejecutiva.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultaron ganadoras de la



Instituto Nacional Electoral

Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.

7. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los resultados del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del instituto nacional electoral de Francisco Javier Torres Rodríguez, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-366/2022.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida, agradeció la presencia de sus colegas la Consejera Norma Irene De La Cruz; la Consejera Claudia Zavala; y la Secretaria de la Comisión, la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Ma Del Refugio García López; así como de todas las personas que les ayudaron con su trabajo para que la Comisión fuera posible con la elaboración de los proyectos y asuntos a su consideración, así como al apoyo técnico. Solicitó a la Secretaria tomar la asistencia para iniciar formalmente la sesión.

Licda. Ma del Refugio García: Expresó su asentimiento, saludó con los buenos días a las personas asistentes y procedió a tomar la asistencia de manera nominal:

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, Buen día.

Licda. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía el *quórum* legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió a la Secretaria presentar el proyecto de orden del día.

Licda. Ma del Refugio García: Dio cuenta que el proyecto del orden del día estaba integrado por 10 puntos:

- El primero se refería al Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- El segundo se refería a un informe de acciones de mejora y actividades de capacitación remediales.



Instituto Nacional Electoral

- El tercero se refería a cambios de adscripción y votación por necesidades del Servicio.
- Los puntos 4, 5 y 6, se referían al certamen interno y a la designación de personas ganadoras que ocuparán las Vocalías Ejecutivas y Vocalías del Registro Federal de Electores.
- Los puntos 7, 8 y 9 se referían a los resultados del concurso público; designación de ganadores de Vocalía Ejecutiva Distrital y designación de ganadores de cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva.
- Y el punto 10 se refería a un reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en acatamiento a una sentencia de la Sala Regional Ciudad de México.

Externó que ese era el contenido del orden del día y en el primer orden del día que se circuló se agregaron los puntos relativos a los Anteproyectos de Acuerdo de ganadores de concurso y de reingreso.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció, preguntó si había alguna intervención, no siendo el caso, solicitó a la Secretaria que tomara la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si aprobaban el orden del día, les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó pasar al primer asunto.

Licda. Ma del Refugio García: Expresó que el primer asunto se refería al:

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022.

Licda. Ma del Refugio García: Con la autorización y permiso del Colegiado dio cuenta del punto: Enteró que de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 4; y 18 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, la DESPEN presentaba el informe final de actividades ejecutadas durante el periodo de septiembre a diciembre de 2022, de acuerdo con la programación prevista en el Programa Anual de Trabajo.

Abundó que el documento reportaba la ejecución de 51 actividades que fueron programadas durante el periodo, de las cuales, 37 tenían un estatus de concluida, 8 se encontraban en proceso, 2 eran de manera permanente, y 4 no iniciadas en razón de que no se presentó el supuesto previsto en las propias actividades.

Por último, refirió que entre los asuntos más relevantes estaba la celebración del tercer y cuarto certamen interno, el desarrollo y ejecución de las etapas de los concursos públicos de los sistemas INE y OPLE; los resultados del programa de formación y la maestría del primero periodo formativo; así como las metas para la evaluación del desempeño para el periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció, preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, declaró que lo daba por recibido y pidió a la Secretaria ir al siguiente asunto.

Licda. Ma del Refugio García: Adelantó que debían suspender la transmisión en razón de que iban a hablar de evaluaciones.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consultó si eran los puntos dos y tres

Licda. Ma del Refugio García: Expresó su asentimiento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Requirió al soporte técnico cancelar la transmisión de los siguientes dos asuntos para retomar en el punto 4; dijo que ya estaban fuera del aire y pidió a la Secretaria continuar con la sesión.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente punto correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las acciones de mejora y actividades de capacitación remediales para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que obtuvo una calificación inferior a siete en su evaluación anual del desempeño.

Expuso que el informe que se presentaba a la Comisión daba cuenta de la implementación de lo previsto por los artículos 263, 272, 452 y 458 del Estatuto, que establecían que el personal en caso de obtener una calificación anual reprobatoria de la evaluación del desempeño deberían atender capacitaciones remediales o acciones de mejora con carácter de obligatorias; destacó que uno de los propósitos de la evaluación de desempeño era generar elementos objetivos que permitieran valorar cómo realizaba sus funciones el personal del Servicio y en caso de detectar áreas de oportunidad se debían generar acciones que permitieran resarcirlas.

Profundizó que en 2022 la DESPEN estableció planes de mejora personalizados que atendieron las carencias detectadas en la evaluación del desempeño 2020-2021 que incluyeron actividades de capacitación tomadas del catálogo de actividades y acciones de mejora que se definieron con el apoyo de superiores jerárquicos en función de los resultados puntuales obtenidos en la evaluación.

Exteriorizó que en el sistema INE donde reprobaron la evaluación del desempeño cuatro personas, se implementaron tres planes de mejora personalizados; uno de los funcionarios fue destituido durante su implementación y a una funcionaria solo se le determinaron actividades de capacitación remediales debido a que no se contó con propuestas de los superiores jerárquicos para establecer una acción de mejora.

Manifestó que en el sistema de los OPLES, con el apoyo y supervisión de la DESPEN se determinaron cuatro planes de mejora, y adicionalmente con los OPLES de Colima e Hidalgo se determinó que tres funcionarios solo cubrirían actividades de capacitación remediales. Agregó que una vez cumplido lo establecido en los planes, la DESPEN calculó los resultados y los notificó mediante una carta constancia de acreditación y conclusión.

Apuntó que en apoyo a la implementación en los OPLES, la DESPEN envió a las personas titulares de los órganos de enlace un ejemplo de la carta constancia para llevar a cabo la notificación correspondiente.



Instituto Nacional Electoral

Notificó que esa primera experiencia en la implementación de los planes permitió detectar posibles mejoras en el procedimiento que se buscará aplicar a partir de la evaluación 2021-2022; puso como ejemplos dar un mayor peso a las acciones de mejora, así como establecer su asignación como obligatoria.

Concluyó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Zavala, mismas que fueron aplicadas en la nueva versión que se circuló el día anterior.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que estaba de acuerdo, preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, pidió a la Secretaria proseguir.

Licda. Ma del Refugio García: Comunicó que el siguiente punto, correspondía a la:

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban Cambios de Adscripción y Rotación, por necesidades del Servicio, del Personal del Instituto Nacional Electoral del Sistema del Instituto Nacional Electoral

Dio cuenta que el documento que se proponía al Órgano Colegiado contenía la propuesta de tres cambios de adscripción y dos rotaciones por necesidades del Servicio, esta última por vía de la permuta; señaló que dichos movimientos atendían las necesidades institucionales de las entidades de Guerrero, Puebla y Tabasco, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, expuestas por las y los titulares de las Vocalías Ejecutivas de las referidas entidades. Refirió que los movimientos propuestos eran los siguientes:

- Cambio de adscripción de Adriana Carrasco Galeana, Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva de Tabasco, al mismo cargo, pero en el estado de Puebla.
- Cambio de adscripción de Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla, al mismo cargo, pero en el estado de Guerrero.
- Cambio de adscripción de Gregorio Aranda Acuña, Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, al mismo cargo, pero en el estado de Tabasco.



Instituto Nacional Electoral

- Rotación por la vía de la permuta de Sandra Nayeli Rangel Jiménez, Subdirectora de Seguimiento, al cargo de Subdirectora de Circunscripción Plurinominal.
- Y la rotación por la vía de la permuta de Arturo Bernal Becerra Subdirección de Circunscripción Plurinominal, al cargo de Subdirector de Seguimiento; estos dos últimos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Concluyó que la entrada en vigor de dichos movimientos era a partir del 16 de abril del año en curso, una vez que el personal involucrado realizara las gestiones correspondientes para la entrega recepción.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció, preguntó si había intervenciones. no siendo el caso, solicitó a la Secretaria que tomara la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció, solicitó a la Secretaria dar cuenta del siguiente asunto. Antes pidió al equipo técnico reanudar la transmisión de la sesión.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban Cambios de Adscripción por necesidades del Servicio del Personal del Instituto Nacional Electoral del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente asunto correspondía al:

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la conclusión y resultados finales de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Ma del Refugio García: Con el permiso de la Presidencia y de las Consejeras integrantes, manifestó que este punto se comunicaría con los puntos 5 y 6, en razón de que se referían a la invitación al Primer Certamen Interno 2023.

Manifestó que el documento daba cuenta de cada una de las etapas del Primer Certamen 2023, proporcionando información numérica y estadística que permitía comprender de una forma integral los trabajos desarrollados que sustentaban los anteproyectos de acuerdo con las propuestas de ascenso de las personas aspirantes ganadoras de la invitación que se consideraban en los siguientes puntos:

Exteriorizó que las vacantes incluidas en el Certamen fueron la Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores, adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; dos Vocalías Ejecutivas Locales en los estados de Baja California Sur y Sonora; y cuatro Vocalías del Registro Federal de Electores de Junta Local en los estados de Coahuila, Durango, Nayarit y Tabasco.

Particularizó que la Subdirección y las Vocalías Ejecutivas estuvieron dirigidas a la participación exclusiva de mujeres y que, en el caso de las Vocalías del Registro Federal de Electores, se estableció la participación para mujeres y hombres, pero en la designación, tres de las cuatro vacantes serían asignadas a mujeres y la cuarta a la persona aspirante con la mayor calificación.

Precisó que el total de personas invitadas fue de 146, de las cuales 111 se inscribieron y 31 declinaron a la invitación, mientras que cuatro personas se



Instituto Nacional Electoral

abstuvieron de responder la invitación. Agregó que de las 111 personas inscritas, 48 pasaron a la etapa de entrevista y 24 acreditaron la misma.

Estableció que en relación con el punto 5, que se refería a las ganadoras del cargo de Vocalía Ejecutiva Local, se trataban de las vacantes de Baja California Sur y Sonora y la participación fue exclusiva para mujeres, en donde se enviaron 44 invitaciones: 33 personas se inscribieron y cumplieron con los requisitos.

Detalló que agotadas las etapas de este certamen, seis aspirantes acreditaron el mismo y a partir del 16 de febrero se realizó el ofrecimiento a las personas en estricto orden de prelación. Apuntó que por ello se proponían las siguientes designaciones a partir del 1° de abril:

- Sinia Álvarez Ramos para ocupar la Vocalía Ejecutiva Local de Baja California Sur, actualmente era Vocal de Organización Electoral en la Junta Local en Morelos.
- Verónica Sandoval Castañeda, quien actualmente era Vocal Secretaria en la Junta Local en Nayarit y encargada de despacho de la Vocalía Ejecutiva en el estado de Puebla, se proponía que ocupara la vacante en la Vocalía Ejecutiva en el estado de Sonora.

Notificó que por lo que se refería a cargos distintos: Se inscribieron en esas cuatro vacantes, 77 personas, de las cuales 30 pasaron a la etapa de entrevista, 18 personas obtuvieron una calificación final, igual o superior a 8; y, con base en ello, se ofrecieron las vacantes, mismas que se proponían con efectos a partir del 1° de abril a Rosalinda López Charles, para que ocupara la Vocalía del Registro en Coahuila; a Agustín Humberto Flores Hernández, en Durango; a María Dolores Cerón Maza, en Nayarit; y a Laura Elena Pérez Rivera, en Tabasco.

Finalizó que se habían recibido observaciones de la oficina de la Consejera Claudia Zavala. mismas que fueron atendidas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la presentación, externó que estaba a su consideración, no habiendo intervención, solicitó a la Secretaria tomar la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Aclaró que en el punto número 4 solo se daba por recibido el Informe.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que estaba de acuerdo y pidió ir al punto 5.

Licda. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto del orden del día, correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultaron ganadoras de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar cargos vacantes de Vocalía Ejecutiva en Junta Local Ejecutiva.

Licda. Ma del Refugio García: Comunicó que ya se habían hecho las menciones de las dos personas que se proponían para ocupar las vacantes de Sonora y de Baja California Sur.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, pidió a la Secretaria tomar la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, y le pidió que continuara.

Licda. Ma del Refugio García: Informó que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ascenso de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultaron ganadoras de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar cargos vacantes de Vocalía Ejecutiva en Junta Local Ejecutiva.

Licda. Ma del Refugio García: Notificó que el siguiente punto, correspondía a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultaron ganadoras de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, solicitó a la Secretaría que tomara la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que había sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió a la Secretaría pasar al siguiente punto.



Instituto Nacional Electoral

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ascenso de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultaron ganadoras de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.

Licda. Ma del Refugio García: Declaró que el siguiente asunto correspondía al:

7. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los resultados del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Ma del Refugio García: Con la autorización del Colegiado dio cuenta del punto: Adelantó que se iba a referir a los puntos 8 y 9, si no tenían inconveniente, en razón de que se referían al Concurso Público de Ingreso al Servicio del Sistema del Instituto.

Expuso que en el documento relativo al Informe se integraban las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva, el cual constaba de nueve capítulos y se desglosaba en cada una de las etapas del concurso, proporcionando información numérica y estadística que permitía comprender de una forma integral los trabajos desarrollados que sustentaban los Anteproyectos de acuerdo referidos en los puntos 8 y 9 del orden del día.

Amplió que respecto al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designaban a las personas ganadoras del Concurso Público a las personas aspirantes para el cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, la declaratoria de vacantes aprobada en septiembre de 2022 incluyó nueve plazas vacantes de ese cargo, no obstante, debido a la inscripción de personas miembros del Servicio al Programa Especial de Retiro Voluntario y a los cambios de adscripción y rotación aprobados por motivo de la Distritación, las vacantes habían aumentado a 29.

Señaló que en total se estaban ofreciendo 28 plazas vacantes de ese cargo a las ganadoras del concurso, en virtud de que una plaza sería considerada para atender la sentencia bajo el expediente SCM/JDC/366/2022 que dictó la Sala Regional de



Instituto Nacional Electoral

la Ciudad de México con motivo de una solicitud de reingreso, misma que sería presentada en el punto 10 del orden del día.

Precisó que con corte a la fecha, de las 28 plazas vacantes que se cubrirían por concurso, se habían obtenido 26 aceptaciones, dos estaban en proceso de ofrecimiento y 11 personas habían declinado, por lo que estas últimas formarían parte de la lista de reserva y tendrían la posibilidad de recibir una segunda y última propuesta de ocupación, conforme lo establecían los lineamientos y la convocatoria. Por lo anterior, destacó la importancia de que no se hubieran presentado recursos de inconformidad en contra de los resultados finales.

Citó que respecto al punto 9 referente a la ocupación de cargos vacantes distintos a Vocalía Ejecutiva, dijo que en la declaratoria se habían publicado 185 vacantes que correspondían a 37 cargos distintos de Vocalía Ejecutiva, cuyo número aumentó a 275 vacantes por los motivos expuestos anteriormente, mismas que en su totalidad se estaban ofreciendo a las personas ganadoras.

Afirmó que a esta fecha los ofrecimientos no habían concluido y en lo correspondiente al acuerdo que se circuló, se estaba proponiendo a 214 personas ganadoras que habían aceptado alguno de los cargos y puestos, 42 habían declinado y estaban en proceso de ofrecimiento 59 plazas vacantes, las cuales pertenecían a los cargos adscritos a Juntas Distritales y al puesto de Jefatura de Oficina de Depuración al Padrón de Junta Local.

Detalló que en total, considerando los cargos de Vocalías Ejecutivas a la fecha, 240 personas ganadoras habían aceptado alguno de los cargos y puestos incluidos en el concurso público, 53 habían declinado y estaban en proceso de ofrecimiento 61 plazas vacantes.

Abundó que quedaría vacante la plaza de Analista de Auditoría de Junta Local en Baja California, en razón de que las personas ganadoras declinaron para ocupar el puesto y manifestaron su decisión de integrar la lista de reserva. Asimismo, que sería declarada desierta el cargo de Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, debido a que ninguna persona aspirante acreditó la etapa de entrevistas.

Finalmente, comunicó que se recibieron y se dio trámite a 9 recursos de inconformidad que serían resueltos por la Dirección Jurídica del Instituto, los cuales involucraban a los siguientes cargos y puestos:



Instituto Nacional Electoral

Jefatura de Actualización al Padrón en Junta Local; Jefatura de Oficina de Cartografía en Junta Local; Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital; Analista Jurídico Resolutor de UTF; Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados; Vocalía de Secretaría de Junta Local y Vocalía del Registro Federal de Electores en Junta Distrital.

Para concluir, subrayó que de las 14 mil 681 mil personas que se postularon por un cargo o puesto lograron seleccionar a 914 para ocupar 304 plazas del Servicio y las personas que llegaron al final del concurso lograron acreditar las diversas etapas.

Ofreció una disculpa debido a que le faltó informar que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Claudia Zavala y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, mismas que serían incorporadas a los documentos finales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, comentó que era un concurso muy concurrido en el que de 14 mil plazas, tuvieron prácticamente solo por cada dos vacantes 100 personas, lo cual hablaba del interés de la ciudadanía por servir en el Instituto Nacional Electoral.

Agradeció la información, preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, pidió a la Secretaria que tomara la votación para enviarlo a la Junta.

Licda. Ma del Refugio García: Aclaró que el primer punto era el informe.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que lo daban por recibido y pidió ir al siguiente.

Licda. Ma del Refugio García: Expuso que, el siguiente punto del orden del día correspondía a la:

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Refirió a sus colegas que estaba a su consideración, no habiendo intervenciones, solicitó a la Secretaria tomar la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que había sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió a la Secretaria pasar al siguiente punto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Ma del Refugio García: Comunicó que el siguiente punto correspondía a la:

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se



Instituto Nacional Electoral

designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Exteriorizó a sus colegas que estaba a su consideración, dio el uso de la voz a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Presidente. Saludó a todas las personas con los buenos días, resaltó la importancia de los puntos 7, 8 y 9 que estaban viendo, que tenían que ver con el Concurso Público 2022-2023, la forma primordial de ingreso a las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Agradeció a las áreas, a la Coordinadora, a la Directora Ejecutiva de todo el trabajo y el empeño que habían puesto, su profesionalismo, y a todas las instituciones que colaboraron para ser posible el Concurso Público, porque no solo era el Instituto, también en varias etapas tenían exámenes que aplicaban otras instituciones.

Destacó la relevancia de lo manifestado por el Consejero Ciro, porque las plazas se habían ocupado, se habían concursado y había existido bastante interés para el concurso de las 302 plazas que estuvieron en el Concurso Público 2022-2023.

Consideró que era la forma de que las personas ciudadanas mexicanas se incorporaran a las instituciones a través de un esfuerzo de su mérito, de sus capacidades, habilidades y competencias y a partir de ahí, empezaran a formar parte de una estructura con posibilidades de ascenso, más allá de las personas que estaban ocupando los cargos de dirección en las instituciones.

Señaló que ese punto era relevante a diferencia del anterior, ya que en el anterior tuvieron los cargos que tenían que ver con las Vocalías Ejecutivas no había ningún recurso de conformidad.

Expuso que en la presentación del punto 9 sí tenía un tema, referente a que tenían nueve recursos de inconformidad que había dado cuenta la Secretaria, por lo que no los iba a repetir, ya los tenían identificados y tenían unas reglas establecidas tanto en la convocatoria como en los lineamientos, a partir de la experiencia que tuvieron, y por eso había quedó normado por la experiencia que tuvieron en el concurso anterior y tenía que ver con que la declaración de ganadores estaba



Instituto Nacional Electoral

condicionada a los resultados -de acuerdo con su propio ordenamiento- respecto a que se resolvieran los medios de impugnación, y en ese caso a los recursos de inconformidad que se hubieran presentado en contra de los resultados.

Externó que en ese sentido, las propuestas de designación que tenían en esos cargos todavía no estaban en condiciones de presentarlas, porque faltaba que la Junta General Ejecutiva se hiciera cargo de resolver los recursos de inconformidad. Así que propuso escindir esa parte y dieran paso para que la Junta General Ejecutiva atendiera ese punto, porque no había ningún medio de impugnación pendiente y no tenían ni revisiones, ni recursos de inconformidad, pero sí escindir esos cargos que había comentado la Secretaria y que conforme con al artículo 77 de los lineamientos y la convocatoria quedaran pendientes hasta en tanto resolviera la Junta General Ejecutiva lo que tuviera que resolver.

Consideró que de esa forma avanzaban en lo que tenían que avanzar y daban el espacio de decisión que se tuviera que generar, para que pudieran avanzar conforme a la normativa y las decisiones que pudiera tomar al Junta General Ejecutiva respecto de los diferentes recursos de inconformidad que tenían que ver con las etapas desahogadas, algunos con la etapa de psicométricos, otros con la entrevista, etcétera, pero eso sería cuestión de que valoraran los recursos de inconformidad.

Exteriorizó que esa sería la propuesta que presentaba para poder armonizar lo que ya tenían cierto, que las personas pudieran tener esa parte respecto de que ya eran declaradas ganadoras y que eso era importante para que hubiera una certeza, no obstante que tenían un camino jurídico legal que estaba siendo procesado en el legislativo, le parecía que hoy por hoy la ley vigente era la que se estaban siguiendo en el concurso, y ya después se tomarían las acciones pertinentes, pero ahora estaban en condiciones como Comisión, de presentar esa parte y darle el visto al anteproyecto que conocería la Junta General Ejecutiva conforme a la normativa vigente.

Manifestó a sus colegas que esa sería su propuesta y por supuesto sabía el gran trabajo que había implicado el desarrollo del concurso público, pero también sabía que resultaba un trabajo arduo para la Dirección.

Externó que le preocupaba mucho la propuesta que venía en camino del Legislativo, en el sentido de que ese tipo de cosas las pudiera ver también quien tenía a su cargo la administración de la institución, porque verdaderamente operaba el desahogo de todos los modelos y las modalidades que implicaba el Servicio



Instituto Nacional Electoral

Profesional Electoral como servicio de carrera del Instituto, pues era un trabajo muy particular, especializado, en términos de la especialización que se tenía del servicio de carrera; pero también administrativamente era bastante complejo porque había que estar haciendo notificaciones, muchas cosas, y refirió que ahora mismo la Secretaria Técnica les estaba diciendo que implicaba por ejemplo ofrecer las plazas a las personas que tenían derecho y si no aceptaban y si sí aceptaban, y si se esperaban horas, pues todo ese trabajo era de verdad descomunal, por lo que en la reforma querían poner a una sola persona a que lo administrara y en ese caso a lo que llegaría el Servicio Profesional.

No obstante, estimó que esa sería una cuestión que se tendría que evidenciar también en los órganos jurisdiccionales, porque no tenía una lógica de división de trabajo acorde con la propia especialidad que debía tener quienes dirijan un área y el enfoque especializado que se tendría que tener.

Felicitó a la maestra Refugio por todo su esfuerzo y le pidió que se lo hiciera saber a su área porque estaban atendiendo nueve recursos de inconformidad frente a todo lo que se concursó y eso hablaba por sí mismo del trabajo que se hizo desde el área.

Por último, agradeció al Consejero Ciro por la coordinación al frente de esta Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Consejera Zavala, consultó si había más intervenciones. Comentó que de su parte manifestaba su reconocimiento a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por haber desahogado uno de los mecanismos más complejos que contemplaba la ley referido al concurso único para incorporar a nuevas personas al Servicio Profesional Electoral. Apreció que se trataba de uno de los concursos más concurridos y al mismo tiempo más rigurosos y objetivos en su ejecución y ahora ya tenían a quienes resultaron gracias a sus méritos, a sus conocimientos, a sus capacidades; ganadores y ganadoras del concurso.

Admitió que estaba sumamente preocupado, porque la reforma electoral que estaba por publicarse pudiera implicar que esos cargos no se ocuparan lo cual afectaba derechos de personas, pero lo más grave era que en su momento pudieran desintegrarse los equipos de trabajo de juntas ejecutivas, con las cuales se habían hecho las elecciones desde hacía 30 años. Prosiguió que quien dijera que eso no ponía en riesgo las elecciones, mostraba su profundo desconocimiento de cómo operan y también su poco aprecio al trabajo de la gente que ocupaba esos cargos



Instituto Nacional Electoral

y de quien iba a llegar a ocuparlos. Agregó que creer que una elección podía hacerse en un distrito, sin la presencia de una Junta Ejecutiva Distrital, con sus Vocales, las cinco Vocalías, el JOSA y el equipo que les acompañaba, significaba que no conocía cómo se hacían las elecciones.

Le pareció que el Instituto había hecho la convocatoria con un alto sentido de responsabilidad para que las elecciones del 2023 y 2024, y las que siguieran, pudieran ser operadas con el apego a los principios rectores que marcaba la Constitución.

Enfatizó que eso era lo que estaban haciendo ya que hasta ese día no había publicación de ningún decreto de reforma legal, por eso no podían avanzar en los términos en que el concurso fue publicado y ya vería el Consejo General, o en su caso la Junta y el resto de los órganos decidir qué era lo conducente; si en el periodo previo se promulgaba la reforma qué sería, pero como Comisión no les quedaba si no aprobarlo y felicitaba a las personas ganadoras de un concurso tan concurrido y competido. Preguntó si había intervenciones, dio el uso de la voz a la Consejera De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Agradeció y saludó con los buenos días, externó que acompañaba el posicionamiento de la consejera Zavala, pues creía que sí tendrían que seguir en esos casos hasta que se terminara todo el procedimiento y, efectivamente, eso seguiría hasta que no tuvieran un nuevo marco legal. Felicitó a las personas que habían llegado a esa etapa del sorteo y que habían llegado a esos espacios.

Consejera Electoral Ciro Murayama: Le señaló que no era un sorteo, era un concurso.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Refirió que era el concurso, pidió una disculpa al Presidente por la imprecisión y dijo que el sorteo fue tan competido.

Consejera Electoral Ciro Murayama: Le volvió a decir que no era un sorteo, sino un concurso.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Cuestionó al Presidente de la Comisión y le preguntó si le iba a permitir exponer o él hablaría. Agradeció al Presidente, le cedió el uso de la palabra. Pidió que se votara el punto.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Ciro Murayama: Agradeció y precisó que no era un sorteo, no era una rifa, las personas que iban a designar no iban a ser designadas por sorteo, por el azar, sino por sus capacidades y conocimientos. Refirió que era una precisión porque en el Instituto, al servicio profesional no se entraba por sorteo.

Expresó a la Consejera que era muy importante la aclaración y que por eso la había interrumpido, porque era fundamental, atendiendo a los principios de certeza, imparcialidad, legalidad, que regían al Instituto Nacional Electoral, desde la Constitución, destacó que no sorteaban los cargos del Servicio Profesional, por eso hizo la precisión, porque sería muy grave que alguien se quedara con la idea de lo que había manifestado.

Solicitó a la Secretaria tomar la votación porque era gente que había ganado un concurso por sus méritos, no por sorteo.

Licda. Ma del Refugio García: Informó que tomando en consideración la observación hecha por la Consejera Claudia Zavala, respecto de escindir la parte respecto de los siete cargos que involucraban los nueve recursos de inconformidad, en razón de lo previsto por el artículo 77 de los lineamientos que regían justamente el concurso y toda vez que en el acuerdo circulado se propuso la designación de 214, tratándose de cargos distintos, tenían que restar las 70 designaciones de los siete cargos y puestos en los que se había interpuesto un recursos de inconformidad.

Comentó que harían el ajuste respectivo y en ese tenor consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Electoral Ciro Murayama: Le consultó si se restarían el número de cargos que tenía una impugnación, pues no eran todos los cargos,

Licda. Ma del Refugio García: Asintió que no eran todos los cargos, señaló que iban a llevar la propuesta de 37 cargos distintos de vocalía ejecutiva, lo que daba como resultado 144 designaciones con la resta de siete cargos que tenían un recurso de inconformidad y que en su conjunto daban un total de 70 designaciones que tendrían que separarse del acuerdo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le consultó si solo podrían escindir siete plazas vacantes, porque no iban a escindir todas las demás. Dio el uso de la voz a la Consejera Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Consideró que por los recorridos que se debían de hacer, porque los derechos eran acorde con el orden en que se les tenía que ir ofreciendo, estimó que había que guardar la integralidad para poder desarrollar el procedimiento regulado en la designación de ganadores en el orden en que se debía de hacer. Apuntó que si alguno tuviera razón, tendría que estar en el orden, por ello no podría quedar las plazas en el orden que quisieran, pues había un orden en eso.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Estimó que de ninguna manera se afectaría el derecho, porque se les ofrecería un cargo, pero que votarían como lo propuso la Consejera Zavala.

Licda. Ma del Refugio García: Respondió de manera afirmativa., acto seguido, consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió a la Secretaria pasar al siguiente punto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital



Instituto Nacional Electoral

Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la precisión de escindir nueve cargos hasta que la Junta General Ejecutiva resuelva los recursos de inconformidad.

Licda. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del instituto nacional electoral de Francisco Javier Torres Rodríguez, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-366/2022.

Licda. Ma del Refugio García: Con autorización del Colegiado dio cuenta del punto: Enteró que la propuesta de reingreso al Servicio era para Francisco Javier Flores Rodríguez en acatamiento a la resolución de la Sala Regional en el expediente SCM-JDC-366/2022, en el que dicha resolución determinó revocar el oficio INE/DESPEN/1707/2022 a través del cual la DESPEN había hecho del conocimiento a la persona mencionada la improcedencia de su solicitud y mandató a la Dirección Ejecutiva emitir, de ser el caso, una resolución de improcedencia, de la solicitud de reingreso o bien, un dictamen de procedencia de la misma, que no considerara como requisito de procedencia el probable beneficio del reingreso.

Exteriorizó que con base en lo anterior, la DESPEN llevó a cabo el análisis de la solicitud conforme a la previsto por los artículos 217 del Estatuto, 8, incisos b), 9, 11 y 12 de los lineamientos, indicando que el solicitante cumplía con los requisitos para determinar su solicitud como procedente.

Abundó que en su solicitud, la persona refirió como plaza propuesta para su reingreso a la Vocalía Ejecutiva en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, no obstante, si bien la plaza solicitada se encontraba vacante al momento de su solicitud, en razón de un cambio de situación jurídica de la misma y del resto de las vacantes que se sujetaron a concurso, se proponía que ocupara una de las adscripciones de vocalía ejecutiva que permaneciera vacante luego de la aceptación de dos personas ganadoras que no habían decidido una adscripción por lo cual se concluiría con los 28 crecimientos previstos en el concurso. Prosiguió que dichas plazas correspondían a las vocalías ejecutivas en la Junta Distrital 05 con cabecera en Salina Cruz en el estado de Oaxaca, en la 01 Junta Distrital con



Instituto Nacional Electoral

cabecera en San Luis Río Colorado, en el estado de Sonora y en la 03 Junta Distrital con cabecera en Río Bravo Tamaulipas. Dicho lo anterior, puso a consideración el Anteproyecto de Acuerdo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y puso a consideración el anteproyecto y a continuación dio el uso de la voz a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Presidente, afirmó tener una duda con relación a este asunto, al referir saber que el tema del reingreso venía de parte de las autoridades jurisdiccionales pues no era la primera vez que tomaban las definiciones, creía que la sentencia también era congruente con otra que se dictó en el sentido de que sería el Consejo General el que tuviera que hacerse cargo de valorar la situación del reingreso, a la luz del beneficio que podrían tener o las circunstancias que tendrían de una persona que se fue y que pretendía reingresar al Servicio Profesional Electoral por la figura que se implementó en el Estatuto.

Observó que en la página 5 del Anteproyecto de Acuerdo para la Junta General se hablaba de que había cuestiones concluidas de procedimientos ante la Contraloría Interna, y unos ya estaban concluidos y otros estaban en trámite y el dictamen tenía una información que no la entendía muy bien respecto de lo dicho por el OIC de allá, sobre el total de asuntos que había informado: tres concluidos y tres en trámite.

Profundizó que se suponía que había un oficio posterior de febrero, en el que se hablaba de que ya no había asuntos en trámite, incluso el asunto que citó era el SUPRS, estaba mal el número, estaba mal la nomenclatura por lo que no pudo checar esa información para poder valorar las circunstancias.

Creía que lo que debían hacer era pasarlo a la Junta, consideró que no estaban en condiciones de admitir el reingreso por varias razones:

Estableció que la primerrazón que podía valorar era la propia historia de Javier Torres como miembro del Servicio, según les informaba su expediente tenía un desempeño bueno sin ser relevante, le parecía que donde no tenía claridad eran esos asuntos de la Contraloría que hablan de un cierto desempeño, a lo mejor no de responsabilidades administrativas, pero sí en seis ocasiones se cuestionó su desempeño como Secretario Ejecutivo.

Externó que en esa medida se unía una circunstancia que estaba pasando al referir que tenían una ley que todavía no era vigente en la que le daban un cambio y un



Instituto Nacional Electoral

giro tremendo al Instituto Nacional Electoral, por ello estimó que no estaban en condiciones de poder determinar reingresos para personas que ya salieron.

Le parecía que lo que debían tener claro era las personas que habían aprobado hacía poco y ya ingresaron a través de una vía, así también buscar esas alternativas que le dieran un respiro al Servicio Profesional Electoral a través de la propia movilidad de las personas dentro del sistema; por ello creía que esta Comisión debía valorar esa situación

Entendía que el dictamen estaba formulado a partir de los datos que les presentaban, pero eran los mismos datos los que a ella le llevaron a sostener que en esa valoración tendrían que sugerirle al Consejo porque era una Vocalía Distrital, sino mal recordaba a la que pretendía, pero aquí la propuesta era que iba a la Junta y a su vez pasaría al Consejo porque así les decía la sentencia, pero sí plantear esta valoración de su parte hacia el Consejo para valorar lo que les permitiera valorar respecto a si era viable que se recupere en esos momentos el reingreso de esa persona

Destacó llamarle la atención lo informado por la Contraloría de que en seis ocasiones por lo menos, hubo quejas en determinando sentido y eso tenía que ver también respecto de la parte de la valoración que ellos debían tener. Abundó que aún cuando en el dictamen no le resultaba clara las causas de lo que se decía al final, porque no era clara la respuesta que les daba el OIC, le parecía que en sus términos debían de valorar si era viable que una persona reingresara con esas circunstancias, pero además por el momento y el contexto en el que estaban viviendo, aunque todavía no era una ley vigente, se pretendía hacer un cambio grande en el Instituto que les iba a impedir también hacer efectivos esos reingresos que ellos mismos concibieron en el Instituto como una forma de recuperar al personal que se fue a otros cargos, en este caso a la Secretaría Ejecutiva, para beneficio de la institución.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Consejera Zavala, expresó su acuerdo con el razonamiento que había presentado, por ello pidió a la Secretaria que en el acuerdo que tomaran se incluyera esa argumentación, para que pudiera ser del conocimiento de la instancia que finalmente tomará la decisión y creía también que dada la cantidad de asuntos que habían pasado por la Comisión y por la Junta, incluso, el Consejo General, acerca de reincorporaciones que no correspondían con el espíritu del Estatuto, podían presentar en la siguiente sesión de la Comisión una propuesta de reforma al Estatuto y a los Lineamientos para que el Consejo General tomara una determinación y se especificara muy bien esa



Instituto Nacional Electoral

expectativa de derechos y con ello se evitara que se cometieran excesos contra la institución.

Exteriorizó que lo que había visto era que había gente que se separaba del Servicio Profesional Electoral por distintos motivos, incluso, había quien lo hacía por buscar mejores oportunidades profesionales, lo cual era totalmente legítimo, pero que al no encontrarlas encontraban en esa disposición una puerta para regresar sin haberse dedicado de tiempo completo a la función electoral y el Tribunal los había obligado a incorporar a personas que no estuvieron dedicadas a la función electoral estrictamente o que, incluso, no contaban con el perfil que necesitaba la institución.

Razonó que a la luz de lo que habían visto sería necesaria hacer una reforma al Estatuto para especificarlo a la brevedad, porque habían tenido evidencia de casos donde no se estaba queriendo contribuir al fortalecimiento del Servicio Profesional Electoral, sino que quien lo abandonaba por distintas razones y después no se lograba lo que se esperaba, aparecía la reincorporación al Instituto Nacional Electoral como una segunda o una tercera opción sin que se tratara de los perfiles adecuados.

Indicó que se adhería a la propuesta de la Consejera Zavala de incorporar esa argumentación y también le pidió a la Secretaria que prepararan la modificación estatutaria y a los lineamientos para una próxima sesión.

Preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, con la modificación que sugirió la Consejera solicitó a la Secretaria tomar la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de acuerdo mencionado considerando los argumentos y razonamientos que manifestó la Consejera Claudia Zavala, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral de Francisco Javier Torres Rodríguez, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-366/2022, con el requerimiento de incluir en el proyecto la valoración de su reingreso en razón de que tiene tres asuntos concluidos y tres asuntos en trámite en la Contraloría Interna.
- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN que en la próxima sesión de la Comisión presente una propuesta de reforma al Estatuto y a los Lineamientos de reingreso para que el Consejo General tome una determinación y se especifique muy bien esa expectativa de derechos para evitar que se cometan excesos contra la institución.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Declaró que se habían agotado los asuntos del orden del día, agradeció a sus colegas, a la Secretaria y a todas las personas que hicieron posible la celebración de la sesión con su trabajo, así como a todas las representaciones de las oficinas, de Consejeros y Consejeras Electorales, de la Secretaría Ejecutiva, de la Presidencia y quienes dieron soporte técnico. Se despidió con los buenos días y levantó la sesión.

La sesión extraordinaria urgente concluyó a las 11:31 horas del día 22 de febrero de 2023, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban Cambios de Adscripción por



Instituto Nacional Electoral

necesidades del Servicio del Personal del Instituto Nacional Electoral del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ascenso de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultaron ganadoras de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar cargos vacantes de Vocalía Ejecutiva en Junta Local Ejecutiva.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ascenso de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultaron ganadoras de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la precisión de escindir nueve cargos hasta que la Junta General Ejecutiva resuelva los recursos de inconformidad.
6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral de Francisco Javier Torres Rodríguez, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de



Instituto Nacional Electoral

la Federación, en el expediente SCM-JDC-366/2022, con el requerimiento de incluir en el proyecto la valoración de su reingreso en razón de que tiene tres asuntos concluidos y tres asuntos en trámite en la Contraloría Interna.

7. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN que en la próxima sesión de la Comisión presente una propuesta de reforma al Estatuto y a los Lineamientos de reingreso para que el Consejo General tome una determinación y se especifique muy bien esa expectativa de derechos para evitar que se cometan excesos contra la institución.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo del 2023.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Licda. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional